

204861



-7-10-1974

..... A 43 B

NUMERO 204.861

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un.....

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: KICKERS, S.A.

RESIDENCIA: Ronda Fortia 1. BAÑOLAS (Gerona)

ENUNCIADO: "CHANCLO PERFECCIONADO".

Prioridad: Patente n.º del

AC/ES

204861



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).



1974

1

El invento se refiere a un nuevo tipo de chanclo, entendiendo como tal un zapato de gruesa suela cuyo corte carece de talón, en el cual la superficie de apoyo del pie del usuario se encuentra configurada en orden a conseguir un asiento mas cómodo y seguro de dicho pie. Además, la suela cuenta con medios por los que el corte le puede ser incorporado de un modo sencillo, que, además, permita una posterior fijación utilizando un número mínimo de operaciones y órganos de retención elementales.

5

10

Este tipo de zapato, que últimamente se ha impuesto por su comodidad de uso, por el aislamiento que su gruesa suela determina respecto al suelo y también por razones de moda, tiene sin embargo el inconveniente de que el pie no queda suficientemente sujeto en su interior, siendo esto origen de ocasionales torceduras y caídas que van en detrimento de su utilidad. La principal causa de esto reside en que, al carecer de talón el corte del zapato, el talón del pie no queda suficientemente sujeto y se desplaza lateralmente con respecto al zapato.

15

20

Para agravar más el problema, en la mayoría de los casos los chanclos presentan su piso construido en una materia rígida y dura, tal como madera que, además de contribuir a que el pie pueda resbalar dentro del zapato, con la consiguiente tendencia a la inestabilidad del usuario, es causa frecuente de posturas incorrectas del pie, capaces por si solas de producir fatigas, heridas por rozadura e incluso dolor.

25

30

El objeto fundamental del invento consiste pues en dotar al piso del chanclo de una configuración tal, por la zona de apoyo del pie, que, pese a la dureza de su mate-



1 rial constitutivo y al hecho de que el talón del pie del
usuario quede al aire, consiga un permanente centraje del
pie dentro del zapato y un apoyo cómodo, con un racional
reparto de pesos.

5 Otro objeto secundario reside en dotar al piso
de un rebajo perimetral en el cual pueda quedar alojado el
borde del corte, para su posterior fijación por simple cla
vado.

10 Se verá luego que los medios previstos para con
seguir el centraje y racional apoyo del pie consisten en
la combinación de dos zonas rebajadas, para recibir el
talón y la yema del dedo pulgar del pie del usuario, respec
tivamente, con dos realces que se disponen operacionalmen
te para quedar localizados en coincidencia con el arco y
15 con el metacarpo del pie.

También se verá el rebajo perimetral previsto
en el piso para recibir el borde del corte y posibilitar
su fijación comienza donde termina la zona correspondiente
al talón, manteniendo una anchura y una profundidad cons
20 tantes.

Para que se comprendan mas claramente las carac
terísticas del chanclo que el invento propone, se acompaña
con la presente Memoria una hoja de dibujos en donde se re
presenta un piso construido de acuerdo con el invento, en
25 combinación con el cual se ha dibujado un corte en línea
discontinua.

En referencia ahora a los dibujos, en donde el
piso del chanclo se encuentra referenciado en general con
el número -1-, habiéndose distinguido al corte correspon
30 diente con el número -5-, se observa que dicho piso -1- dis



1 pone en la zona de apoyo del pie de dos rebajos -4- y -7-,
que están operativamente dispuestos y dimensionados para
recibir el talón y la yema del dedo pulgar, y asimismo de
5 dos realces -3- y -6-, cuya configuración y posicionamien-
to corresponden con la situación que sobre el piso -1- van
a ocupar el arco y el metacarpo del pie.

10 El rebaje -4- del talón determina una concavi-
dad que autocentra el pie, manteniéndolo alineado y dotán-
dole de una estabilidad de apoyo que no se puede obtener
en los chanclos convencionales.

15 El realce -6- del metacarpo proporciona a la
parte anterior del pie una curvatura que favorece la pos-
tura ideal de los huesos, potenciando su capacidad de car-
ga y trabajo y disminuyendo las posibilidades de fatiga,
que se traducen en cansancio prematura por parte del usua-
rio.

20 Por otro lado, la concavidad -7- prevista para
el dedo pulgar permite que éste descanse en la postura mas
adecuada, sin tensiones productoras de fatiga y sin malfor-
maciones.

25 Finalmente, el realce -3- previsto para apoyo
del puente longitudinal del pie, además de mantener a éste
dentro de la curva adecuada, permite su apoyo total, aumen-
tando el confort y la seguridad de uso.

30 Consecuencia de esta particular constitución es
el apoyo superficial total del pie en el calzado, con lo
cual se obtiene un reparto de cargas uniforme, que permi-
te soportar cómodamente, no sólo el peso del cuerpo, si no
también cualquier régimen de marcha, con un mínimo de fati-
ga.

204861



1

En definitiva, todas estas características ejercen en el pie una acción beneficiosa, que se traduce en una función correctora, además, para todas aquéllas personas que no tengan sus pies anatómicamente bien conformados.

5

Por cuanto respecta a la fijación del corte -5- sobre el piso -1-, es destacable que la provisión del rebaje periférico -2- simplifica considerablemente la operación y con esto el costo de fabricación del calzado.

10

En efecto, el mencionado rebaje -2- pueda recibir el borde inferior del corte, en una forma sencilla y ventajosa, de tal modo que dicho borde quede completamente alojado en su interior para ser posteriormente clavado utilizando órganos simples, tales como grapas. Además, el hecho de que la profundidad del rebaje se prevea en una forma preferible de realización, con una dimensión equivalente al grosor del corte, determina que las superficies exteriores de piso y corte queden en perfecta continuación, dándole al chanclo un efecto estético insuperable.

15

20

Habiendo descrito suficientemente el invento, es necesario hacer la salvedad de que pueden producirse en él algunas modificaciones, sin que ello signifique salir de la naturaleza de la invención, que es como se reivindica en los párrafos que siguen:

25

-
-
-
-

30



204861

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
5 que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
10 en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:



1

5

10

15

20

25

30

1a.- "CHANCLO PERFECCIONADO", caracterizado esencialmente porque el piso de madera está dotado en su borde superior de un entrante que le contornea con excepción de la parte correspondiente al talon, constituyendo un alojamiento para el borde del corte, el cual se fija al piso por engrapado, habiéndose previsto en dicho piso y en la parte correspondiente al apoyo del dedo gordo del pié, una concavidad alojamiento de la yema de dicho dedo, mientras que la parte posterior correspondiente al talon presenta un rebaje anatómico, alineado con el eje de simetria del pie determinando un medio de autocentrado, estando la superficie del piso dotada de dos realces de los cuales uno, correspondiente a la zona de apoyo del puente del pié, es postizo, ligeramente flexible y aparece recubierto por una lámina que se extiende hasta el talón; mientras que el otro realce emerge del propio piso en la zona central correspondiente al metacarpo.

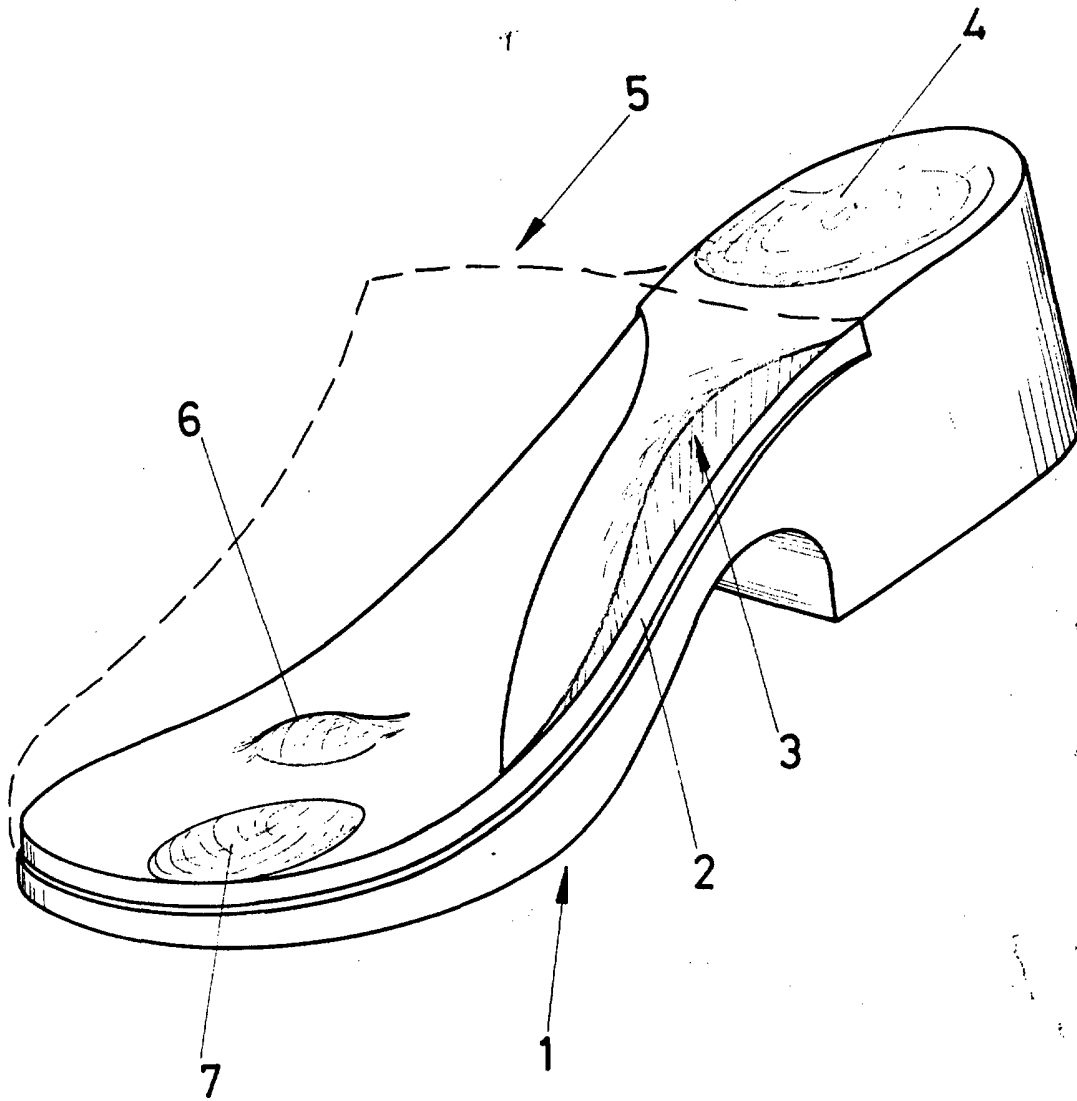
2a.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: "CHANCLO PERFECCIONADO".

Todo tal y como queda descrito en la presente Memoria descriptiva, que consta de ocho páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 23 de julio de 1974

BERNARDO UNGRIA

P.P.



ESCALA VARIABLE

Madrid, 23 de julio de 1974

BERNARDO UNGRIA

P. P.